



A partir de los 18 años es posible obtener el nuevo permiso para conducir motos de potencia intermedia.

EL **NUEVO PERMISO A2** ES NECESARIO PARA CONDUCIR MOTOS DE MÁS DE 125 C.C. Y HASTA 35 KW

## El acceso progresivo a la moto

Para adecuarse a la normativa europea y mejorar la formación, ha nacido un nuevo permiso intermedio para motos, el A2. Éste favorece el acceso progresivo al vehículo en función de su potencia y de la experiencia del conductor.



Paul Alan PUTNAM

**Marian GARCÍA RUIZ**

**D**esde el pasado 9 de diciembre, cuando entró en vigor el nuevo Reglamento General de Conductores, si quiere conducir una motocicleta de una cilindrada superior a 125 c.c. debe obtener un nuevo permiso, el A2, que posibilita la conducción de motocicletas de hasta 35 kilovatios y una relación de potencia/peso de 0,2 kW/kg, a partir de los 18 años. En este caso no se limita por cilindrada

LOS PERMISOS DE MOTO				
CLASES	EDAD	VEHÍCULO	PRUEBAS	EXENCIONES
AM	14 años (15 años a partir de 1-09-2010)	Ciclomotor	Teórica específica Destreza en circuito cerrado	
A1	16 años	Motos hasta 125 c.c./ 11 kW/ 0,1 kW/kg	Teórica común/específica Destreza Circulación	
A2	18 años	Hasta 35 kW y 0,2 kW/kg	Teórica común Teórica específica Destreza Circulación	con el B con el A1 2 años con A1
A	20 años	Todo tipo de motos	Dos años con el A2 Formación	

aunque, como referencia orientativa, podríamos hablar de motos en torno a 500 c.c. Este nuevo permiso se puede conseguir de dos formas: mediante acceso directo o por acceso progresivo.

El acceso directo está pensado para quienes no tienen experiencia. Incluye una prueba teórica común y otra específica, además de otra de destreza, y una última prueba de circulación en vías abiertas al tráfico. En este caso, si se posee el permiso B, el titular podría quedar exento de la prueba teórica común.

El acceso progresivo es para aquellos que ya tienen experiencia. En concreto se exigen al menos dos años de antigüedad con el permiso A1. En este caso, tan solo es necesario examinarse de la prueba de circulación en vías abiertas al tráfico.

En un futuro, también se podría quedar exento de esta prueba con un curso de formación que se regulará por orden ministerial.

**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN.** Si lo que quiere es conducir una moto más grande, de más de 35 kilovatios de potencia, se necesita el permiso A, que, desde el pasado 9 de diciembre, solo se puede obtener a partir de los 20 años de edad y teniendo dos años de antigüedad con el A2. También se fijará una formación obligatoria en la futura orden ministerial. El permiso A, que permite conducir todo tipo de motos y triciclos de motor, sin límites de potencia, se consigue sólo mediante acceso progresivo.

## PARA OBTENER EL PERMISO A, SE NECESITAN DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON EL NUEVO PERMISO A2



Lucía RMAS

## ¿Qué opinan del nuevo permiso?

- **Asociación Mutua Motera (AMM)**  
*"El acceso progresivo es fundamental. Es un paso adelante con una objeción: no es lo mismo antigüedad que experiencia".* Juan Carlos Toribio, director.
- **Real Automóvil Club de España (RACE)**  
*"El acceso progresivo centra demasiado la atención en la potencia de las motocicletas. La formación debería ser el eje central para reducir la siniestralidad".* Tomás Santacecilia, director de Seguridad Vial.
- **Asociación de Fabricantes de Motos (ANESDOR)**  
*"Una buena formación debe iniciarse con vehículos de prestaciones reducidas, con un acceso progresivo a vehículos de mayores prestaciones".* José María Riaño, presidente.
- **Real Automóvil Club de Cataluña (RACC)**  
*"Estamos satisfechos con el nuevo permiso porque mejora la formación de los futuros conductores en función de la moto que vayan a conducir".* Alberto Caamaño, gerente de Formación.

El nuevo Reglamento de Conductores incluye alguna otra modificación para las dos ruedas. La licencia de ciclomotor se eleva a la categoría de permiso de conducir, el AM. Sus condiciones de acceso cambiaron hace un año cuando se hizo obligatorio superar un examen teórico y una prueba de destreza en circuito cerrado y se prohibió llevar pasajeros hasta que el conductor no tuviera 18 años. Queda pendiente la elevación de la edad mínima de acceso de 14 a 15 años, que entrará en vigor el próximo 1 de septiembre de 2010.

En cuanto al A1, se mantiene la edad de acceso en los 16 años para conducir motos de hasta 125 c.c. o 11 kW y triciclos de motor de hasta 15 kilovatios. La novedad es que ahora permite conducir también motos con sidecar. ♦